



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 10 No. 14-33 – Piso 12, Teléfono: 2821994
Correo electrónico ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

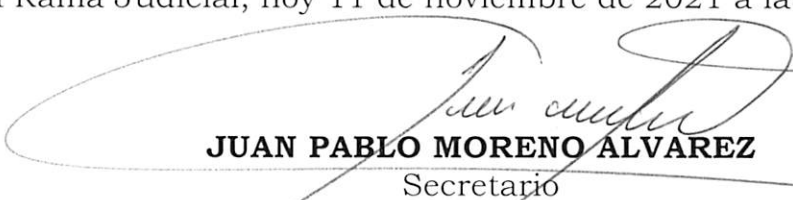
AVISO JUDICIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

Que por auto de noviembre tres (3) de dos mil veinte uno (2021), dictado dentro de la solicitud de levantamiento de medida cautelar que hizo la abogada Dra. LUZ STELLA GUARNIZO LLANOS dentro del proceso EJECUTIVO ACCIÓN MIXTA de CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA “CORPAVI” contra MARIA ESPERANZA MENESES SANCHEZ y EDGAR SANCHEZ CASTELLANOS, para el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre los demandados en la anotación No. 011 del folio de matrícula inmobiliaria 50C-287508 sobre el inmueble ubicado en la 1)- Carrera 8 No. 64-61 Edificio “Delta N.2” consultorio N.1-01. 2)- KR 8 No. 64-61 CN 101(DIRECCIÓN CATASTRAL).

Para dar cumplimiento a la preceptuado en el Art. 597 No. 10 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 9 del decreto 806 de 2020, se fija el presente aviso en la secretaria del juzgado como también se publicita en el micrositio de la plataforma de la Rama Judicial, hoy 11 de noviembre de 2021 a las 8:00 A.M.-


JUAN PABLO MORENO ALVAREZ

Secretario



El presente aviso se desfija hoy _____ a las 5:00 P.M.

JUAN PABLO MORENO ALVAREZ

Secretario